
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.060

Viernes 18 de Mayo de 2018

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1399726

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Transportes / Secretaría Regional Ministerial XIII Región Metropolitana

PROHÍBE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS DE CARGA EN TRAMOS DE RUTA 5 SUR, RUTA 68 Y RUTA 5 NORTE EN TÉRMINOS QUE SE INDICA

(Resolución)

Núm. 2.629 exenta.- Santiago, 11 de mayo de 2018.

Visto:

La ley N° 18.059; los artículos N°s 107, 112 y 113 del DFL N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito; las resoluciones N°s 39, de 1992, y 59, de 1985, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; correo electrónico de 11 de mayo de 2018, de Jefe de División de Operación de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, del Ministerio de Obras Públicas; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y la demás normativa vigente que resulte aplicable.

Considerando:

1.- Que, mediante correo electrónico de 11 de mayo de 2018, de Jefe de División de Operación de Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, del Ministerio de Obras Públicas, citado en el Visto, se indica que con motivo de próximo fin de semana largo, correspondiente a "Día de las Glorias Navales", el Ministerio de Obras Públicas, en conjunto con Carabineros de Chile y sociedades concesionarias, han dispuesto diversas medidas de gestión para disminuir congestión vehicular en horarios de mayor demanda en rutas de acceso y salida de la Región Metropolitana, por lo que requiere restringir circulación de vehículos de carga de dos o más ejes en Ruta 68, Ruta 5 Sur y Ruta 5 Norte, días 18, 19, 21 y 22 de mayo de 2018, en términos que indica.

2.- Que, como es de público conocimiento, en feriados similares, se ha constatado una intensa congestión vehicular en las vías antes aludidas, debido al masivo desplazamiento de vehículos, que en ocasiones ha superado la capacidad operacional de las vías; lo que hace del todo necesario adoptar medidas que, en coordinación, con aquellas propias del respectivo Plan de Contingencia del "Día de Glorias Navales 2018", puedan prevenir la ocurrencia de dicho conflicto vial.

3.- Que, por otra parte, la circulación de vehículos de carga en los horarios de mayor flujo vehicular en dichas vías, dadas sus características dimensionales y de operación, genera una interacción con el resto de los vehículos, que aumenta los riesgos de accidentes y disminuye la velocidad promedio de circulación, lo que agrava la situación de congestión.

4.- Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del artículo N° 113, del DFL N° 1, de 2007, citado en los Vistos, para disponer la prohibición de circulación de vehículos en las vías afectadas.

Resuelvo:

1.- Prohíbese la circulación de vehículos de carga de dos o más ejes en Ruta G 79, Acceso Sur a Santiago, el 18 de mayo de 2018, desde las 12:00 a 23:00 horas.

2.- Prohíbese la circulación de vehículos de carga de dos o más ejes en Ruta 5 Sur (Santiago Talca), Ruta 68 (Concesión Interconexión Vial Santiago-Valparaíso-Viña del Mar) y Ruta 5

CVE 1399726

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Norte (Santiago Los Vilos), en los tramos, sentidos, fechas y horarios que se indican en el siguiente cuadro:

VÍA	DESDE	HASTA	SENTIDO	FECHA	HORARIO
Ruta 5 Sur	Km. 22 (Enlace Calera de Tango)	Km. 55,7 (Límite Regional)	Ambos sentidos	18 de mayo de 2018	Desde las 12:00 a 23:00 horas
Ruta 68	Km. 6,2 (sector Américo Vespucio)	Km. 56 Límite Regional (sector Túnel Zapata)	Poniente	19 de mayo de 2018	Desde 09:00 a 16:00 horas
Ruta 68	Km. 33,5 (Enlace María Elena)	Km. 6,2 (sector Américo Vespucio)	Oriente	19 de mayo de 2018	Desde 09:00 a 16:00 horas
Ruta 68	Km. 6,2 (sector Américo Vespucio)	Km. 56 Límite Regional (sector Túnel Zapata)	Ambos sentidos	21 y 22 de mayo de 2018	Desde 10:00 horas de 21 de mayo de 2018 hasta 01:00 horas 22 de mayo 2018
Ruta 5 Norte	Km. 18 (Enlace Lo Pinto)	Km. 66 (sector La Cumbre)	Norte	18 de mayo de 2018	Desde las 12:00 a 23:00 horas
Ruta 5 Norte	Km. 18 (Enlace Lo Pinto)	Km. 66 (sector La Cumbre)	Norte	19 de mayo de 2018	Desde 09:00 a 16:00 horas

Las rutas alternativas a aquellas que son objeto de la presente prohibición de circulación, son las que se indican a continuación:

- a) Ruta 78 Variante Melipilla - Ruta G 66, Camino de la Fruta (alternativa a Ruta 5 Sur).
- b) Ruta 5 Norte - Ruta 60 CH Quillota - Troncal Sur - Las Palmas (alternativa a Ruta 68).
- c) Camino Lo Pinto - Autopista Los Libertadores (alternativa a Ruta 5 Norte).

3.- Carabineros de Chile podrá disponer la ampliación o disminución de los horarios y tramos de la vía objeto de la presente restricción, en caso que la situación de tránsito del momento así lo amerite.

4.- Lo dispuesto en la presente resolución, entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

Anótese y publíquese.- Eddy Roldán Cabrera, Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región Metropolitana de Santiago.